

mera vez la filosofía y teología cristiana habrían advertido la originalidad de sus respectivas propuestas de un modo absolutamente inconmensurable con los anteriores intentos por parte de la cultura griega o bíblica, alcanzando un grado de precisión y de rigor especulativo en sus formulaciones doctrinales difícil de mejorar. O mejor dicho, con la pretensión de alcanzar una formulación canónica estable, justificados en virtud de símbolos de fe y de argumentos discursivos con una profunda voluntad de perennidad intelectual. Se pudo justificar así la aparición de una tradición de pensamiento fuertemente estable respecto del conjunto de las culturas y de las distintas épocas históricas, sin tener nada que desmerecer respecto a otros intentos semejantes que se formularon, ya sea con anterioridad o posterioridad.

Evidentemente la sabiduría cristiana posterior trató de reeditar el proyecto de una síntesis doctrinal como la llevada a cabo por Gregorio de Nisa, como al menos ocurriría en los casos de Agustín de Hipona, Tomás de Aquino u otros similares. Sin embargo en ambos casos la hibridación entre estas tres tradiciones se logra a base de potenciar alguno de sus elementos, ya sea el griego o el bíblico, el especulativo o el voluntarista, el místico o el ascético, el platónico o el aristotélico, perdiendo parte de la espontaneidad y sencillez de formulación que alcanzó en la patrística, especialmente en Gregorio de Nisa. En este sentido la síntesis doctrinal ahora lograda se presenta como un punto de arranque de la llamada *sabiduría perenne* de la *espiritualidad cristiano occidental*. Hasta el punto que ahora se le atribuye una permanente vigencia para cualquiera que pretenda profundizar en las raíces últimas del específico modo de pensar de nuestra tradición cultural.

Evidentemente se puede ir más allá, pero no se puede dejar de pasar por Gregorio de Nisa. Por su parte el pensamiento patrístico en general y el suyo en particular, habría quedado profundamente rehabilitado a partir de la crisis de la así llamada *postmodernidad*. En efecto, hoy día se ve el pensamiento patrístico como una *tercera posibilidad*, si verdaderamente se pretende evitar la aparición de una crisis de pensamiento cada vez más global. Es decir, si se pretende evitar la reaparición de un «concordismo» yuxtapuesto muy artificial, como con frecuencia ocurrió en el pensamiento medieval, sin tampoco dar lugar a los procesos de secularización profundamente manipuladores del estricto sentido sapiencial que inicialmente tuvieron, como con frecuencia ocurrió en el pensamiento moderno. En este sentido Gregorio de Nisa permitiría iniciar una recuperación del profundo sentido *sapiencial* que el pensamiento occidental inicialmente otorgó a este tipo de propuestas de la patrística tardía, donde el sentido del misterio y de la gratuidad todavía no se habría perdido, a pesar de saber que aún quedaba mucho camino por recorrer. Los colaboradores de este diccionario abordan cada una de estas entradas con la pretensión de llevar a cabo una verdadera recuperación del sentido profundo que la *espiritualidad occidental* otorgó a cada una de estas nociones, en un momento donde esta misma posibilidad ha quedado muy cuestionada. De ahí el mérito incuestionable que tiene el proyecto ahora culminado.

CARLOS ORTIZ DE LANDÁZURI
Universidad de Navarra

LLULL, Ramon; *Disputa entre la fe i l'enteniment. Editio bilingüe*, Batalla, J.; Fidora, A. (ed.). Brepols, Turnhout, 2011, 278 pp.

La *Disputa entre la fe y el entendimiento*, ya había sido publicada en latín por Euler y la editorial Brepols en 1998. Ahora simplemente se añade una traducción al catalán que trata de adaptarse lo más posible a la concisión del texto lulliano, junto a algunas correcciones muy puntuales al anterior texto latino. Por su parte Josep Batalla y Alexander Fidora reconstruyen las estancias de Ramon Llull (1232-1315) en Chipre y Asia Menor, en un contexto expansionista de la Corona de Aragón y del Reino de Mallorca a lo largo de todo el Mediterráneo. Se describen también su participación en los inicios de la Universidad de Montpellier, contando con la presencia de Arnau de Villanova y Ermengol Blasi, dedicados respectivamente a la medicina y al derecho. Todo ello habría coincidido con los años prodigiosos de 1303 a 1305, a caballo entre Montpellier y Genova, con la publicación de la *Disputa*, concretamente en 1303, y la elaboración de quince obras más.

Se presenta a Ramon Llull como el iniciador de un primer renacimiento medieval en las artes y en la teología, que habría ido de la mano de los desarrollo de la *Nueva lógica*, en su doble aspecto de «arte de la significación e invención». Es decir, una concepción de la *lógica como arte*, en prolongación a las propuestas del *Libro de las sentencias* de Pedro Lombardo, que se acabaría demostrando especialmente apta para desarrollar las llamadas «*quaestio disputata*» escolásticas, como es el caso concreto que aquí nos trae. En este sentido Raimon Llull habría elaborado un *arte de la discusión* o del *debate*, basado fundamentalmente en los tópicos o lugares comunes generalmente admitidos por los participantes en dicha argumentación, ya

desempeñen el papel de ponente o de opositor de dicho discurso académico. Lo original de su propuesta habría consistido en dar a este tipo de *Disputas* un sentido más bien metafórico donde se contraponen dos especialidades o puntos de vista contrapuestos, como en este caso ocurre con la fe y la razón, recurriendo en cada caso al tipo de argumentación que cada una de ellas aduce a favor de las tesis en cada caso defendidas, sin remitirse a personajes, escuelas o diferentes estilos de pensar, al modo como anteriormente solía ser habitual en los diálogos filosóficos de estilo platónico o en las diatribas metafísicas de tipo aristotélico.

De todos modos el *arte de discusión* de Ramon Llull se siguió remitiendo a las formas demostrativas tradicionales de tipo aristotélico, como son el silogismo, el entimema, la definición y el ejemplo, con sólo dos modificaciones: a) la fijación previa de unas tablas generales de reglas y lugares o tópicos que en cada rama del saber se deben admitir; b) los ulteriores procesos de apelación y de comprensión, mediante los que se espera lograr una posible armonización entre las correspondientes «exigencias demostrativas de la razón» propias de la filosofía, y el subsiguiente «*intellectus fidei*» propio de la teología. Además, todo ello se enmarca en un proyecto programático de «*Arte inventivo*» de pretensiones claramente universalistas e intelectualista, que habitualmente se ha tomado a lo largo de la historia como un referente de los distintos proyectos racionalistas de elaboración de un saber verdaderamente enciclopédico o de una ciencia verdaderamente unificada. Evidentemente las propuestas de Raimon Llull ahora se siguen enmarcando en esta tradición, aunque simultáneamente la lectura directa de la *Disputa* que ahora nos ofrecen Batalla y Fidora nos ofrece una imagen complementaria mucho más cercana y cotidiana de este tipo de propuestas.

En primer lugar se sitúa el *Arte de debatir* en el contexto efectivo donde se formuló. Se analizan así las reglas que regulan las obligaciones contraídas por ponente y opositor al iniciar un debate acerca de este tipo de insolubles que generan las disputas entre fe y razón. Primero se reafirman en el intento de lograr un mejor «*intellectus fidei*», sin por ello renunciar a una posible «*demonstración racional*» de esas mismas verdades. En este contexto se muestra como el proyecto llulliano pecó de un claro *intelectualismo*, sin terminar de apreciar los límites internos que siempre tiene una hipotética «*demonstración racional de la fe*». Sin embargo, en un segundo momento, también se analicen los problemas que posteriormente acabaría teniendo la filosofía llulliana con la inquisición. Los problemas se retrotraen a la condena por parte del Obispo de París en 1277 de 219 artículos, algunos de ellos parece que referidos a la pretensión de Llull de justificar racionalmente una posible resurrección de los cuerpos. De todos modos este clima hostil se incrementaría especialmente después de la Sentencia de Avignon de 1376, o la Sentencia definitiva de 1419, que fue promovida por el inquisidor Eimeric contra algunos seguidores de Llull. De todos modos, en un tercer momento, se comprueba como finalmente la condena sería sobreseída y como sus propuestas de una apologetica racional fue seguida por prestigiosos filósofos y teólogos, como Nicolás de Cusa.

En cualquier caso el análisis de la *Disputa* es un lugar privilegiado para comprobar las posibles exageraciones intelectualistas del «*arte de razonar*» de Ramón Llull. Prácticamente se propuso justificar todas las verdades de fe, incluida la trinidad de personas, o las actividades «*ad intra*» y «*ad extra*» divinas, como fue la necesidad de justificar una creación del mundo a partir de la nada, de la encarnación y redención, de la necesidad de una resurrección de los cuerpos, de la necesidad la plenitud por parte de la justicia divina, o de la necesidad de una apologetica verdaderamente racional. Evidentemente se trata de tesis muy atrevidas y un tanto desorbitadas, si se tienen en cuenta los desarrollos posteriores de la filosofía y la teología a este respecto. De todos modos todas estas propuestas estarían muy condicionadas por el tipo de saber discursivo y de conocimiento meramente racional que se trata de justificar. Es decir, de un tipo de argumentación discursiva que más que tratar demostrar la fe, se conforma con justificar su interna racionalidad para un determinado destinatario, ya sea en virtud de justificaciones de mera conveniencia o de simple coherencia interna, sin pretender justificarse de un modo absoluto. A este respecto presenta a Ramon Llull como el iniciador de un *estilo laico* a la hora de desarrollar una *teología filosófica* en virtud de argumentos de mera razón natural, dirigidos a su vez a lograr una *contemplación demostrativa* de las verdades más principales verdades del cristianismo, sin abrogarse una autoridad de tipo doctrinal que no le habría correspondido.

Para concluir una reflexión crítica. Sin duda Ramon Llull tiene un puesto solidamente afianzado en la historia de la lógica y del pensamiento general que no es el momento de discutir. Su novedad principal sin duda habría consistido en el descubrimiento del «*arte de la significación*» y de la «*invención*» que acabarían dando lugar al «*arte combinatorio*», ya se conciba con unas pretensiones desorbitadamente universalistas, como fue su caso, o con unas pretensiones meramente casuísticas y fragmentadas, como suele ser habitual. Y en este sentido cabría plantearse. ¿Realmente se trata de un ideal de progresiva racionalización que se justifica preferentemente en virtud de la fe, o son motivos preferentemente racionales? La monografía no termina de despejar una cuestión que, sin duda, daría un alcance muy distinto a la *Disputa* ahora analizada.

CARLOS ORTIZ DE LANDÁZURI
Universidad de Navarra